

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas o sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar a esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos o libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris: E. A. Saavedra, rue Faubot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa: J. Rodríguez, plaza de Camoens.

ADVERTENCIA.

Rogamos a nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro o sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

Esperamos que los suscritores que estén en descubierto con esta Administracion atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios incalculables y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situacion precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos veremos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico a los que no salden sus descubierto en el más breve plazo posible.

Madrid 4 de Enero de 1877.

POLITICA INTERIOR.

Tanto los periódicos como los oradores calificados de *legales* por el novísimo inventor de la Constitución *interina*, al ocuparse de la política del gobierno con motivo de la discusion acerca de las garantías constitucionales, insisten tenazmente en dos puntos esencialísimos, a saber: en que el ministerio ha violado la Constitución de 1876 inmediatamente despues de promulgada; y en que, por esta razon, el gobierno debe abandonar su puesto. Este fué el tema del discurso del marqués de la Vega de Armijo, del señor Gonzalez (D. Venancio), y en este sentido se han espresado los señores Alonso Martinez, Leon y Castillo y por último, en la sesion de ayer, el Sr. Sagasta.

La Iberia, La Patria y El Constitucional, glosando y comentando lo que esos oradores dicen respiran por la misma herida, y aunque unos y otros tienen razon; aunque está fuera de toda duda que el gobierno ha violado la ley que el mismo hiciera por lo cual está moralmente incapacitado para ejercer el poder, no deja de causar cierta extrañeza la pertinacia de esas microscópicas oposiciones, pidiendo el gobierno todos los días, a cada momento, olvidando sin duda aquella gráfica y sabia frase del cardenal Cisneros:

«Los poderes no se mendigan, se toman.»

Parodiando este mismo personaje (que por algo ha comparado *La Política* a Cánovas con Cisneros) el presidente del gabinete podia exclamar cuando le preguntan dónde está la fuerza de su poder, señalando a los bancos de la derecha y hablando en sentido figurado por supuesto:

«Escos tercios, esas lanzas, esos mis poderes son.»

Si mal no recordamos, esto mismo ha dicho ya el Sr. Cánovas alguna vez, aunque en otra forma, porque no recordamos que S. S. haya hecho todavía discursos en versos, aunque bien pudiera hacerlos.

¿Qué es, qué significa el discurso del Sr. Sagasta, pronunciado en la sesion de ayer?

Es el resumen de todos los cargos hechos al gobierno en el curso de este debate, resumen enérgico, vigoroso, elocente, en el cual se prueban todas las torpezas, todos los desaciertos, todos los abusos por el gobierno cometidos en el ya larguísimo periodo de la dictadura; es al mismo tiempo la absoluta condenacion de la política gubernamental probando de paso de una manera irrefutable que, al ser aproba-

do, el proyecto que se discute, la dictadura no desaparece, como se cree, sino que por el contrario continúa, más temible que nunca, porque reviste, aunque aparentemente, formas de legalidad.

Significa en último término un nuevo memorial de agravios; una nueva solicitud en demanda del poder que a lo que vemos, se pide ya con extrema necesidad.

Y es la necesidad tan apremiante que esos partidos *legales*, esos oradores que piden el poder sin duda para ejercerlo con lealtad, prescinden en determinados momentos de la argumentacion razonada, de los cargos concretos, para lanzar amenazas que alguien califica de irrespetuosas, y tras de las cuales se ven obligados los oradores (como ayer le ocurrió al Sr. Sagasta) a hacer protestas de ferviente dinastismo y de lealtad a toda prueba.

De todo lo cual se deduce (y a nosotros no nos desagradan estas deducciones), que el gobierno que preside el señor Cánovas está desautorizado, moralmente muerto, y que el gobierno que le sustituya, si al fin este fenómeno se realiza alguna vez, tendrá la misma fuerza, el mismo prestigio, la misma vida que el actual, no en su extension sino en su esencia, gobierno que, para decirlo de una vez, nacerá muerto.

Esto es lo que vemos, segun nuestro leal saber y entender, y lo repetimos, no nos desagradan.

Decia ayer el Sr. Sagasta dirigiéndose al banco azul, con conducta tan insensata, con política tan soberbia, ni se calman los partidos, ni se buscan simpatías, ni se adquieren próselitos, ni se gobierna con arreglo al espíritu del país.

Y quien sabe si el Sr. Cánovas, habrá encontrado el *secreto práctico* de gobernar sin *arreglarse* a ese espíritu!

Cosas más difíciles, empresas más arriesgadas ha llevado a cabo el magnífico presidente del Consejo.

Tratando el Sr. Cánovas de justificar la política de la situacion, hacia una esposicion acerca de la que la mayoría significa; trabajo inútil, porque eso se sabe de memoria, y de los antecedentes e historia de esa mayoría como partido formado y apto para sostener su gobierno; deducia que podia atribuírsele el definido carácter de conservador-liberal.

Eso, en verdad, podrá atribuírsele; pero no creemos que haya quien se atreva a tanto.

Nada menos que cinco partidos reconoce el señor Cánovas dentro de la legalidad, y son: el *moderado histórico*, los *constitucionales*, el *centro*, los *radicales* y los *conservadores liberales*, que es el partido gubernamental, conceptuando a éste el *mas liberal* de los conservadores, y a los constitucionales el *mas conservador* de los liberales.

Respecto de los radicales, ya contestó en la misma sesion el marqués de Sardoal lo que nuestros lectores verán en otro lugar de este número, y en cuanto a llamar partido al diminuto grupo del centro, solo puede estar pasando como una ligereza del orador que, en el calor de la improvisacion, sin duda, se le figuraron gigantes valerosos los *inofensivos* molinos de viento.

De determinados debates ha sacado *La Patria* este ramillete de contradicciones:

El señor conde de Toreno.—El partido moderado histórico ha muerto.

El Sr. Cánovas del Castillo.—El moderantismo histórico existe.

El Sr. Calderón Collantes.—Es un absurdo eso de los gobiernos neutros o del centro.

El Sr. Cánovas del Castillo.—Hay circunstancias en que son convenientes los gobiernos del centro.

El Sr. Romero Robledo.—Los herederos naturales del poder no son las fracciones exiguas, sino la minoría constitucional.

«Que identidad de criterios! Así anda ello, esclama el colega, así anda No va mal, no va mal.»

Un periódico neo-católico, *El Siglo Futuro*, bien conocido ya de propios y extraños por las exageradas teorías que sostiene, tanto en los asuntos de su especial competencia, como en los que son generales de la política, inserta en su número de ayer un estensísimo suelto encaminado a censurar las bellísimas frases, los elegantes giros retóricos, y las originales imágenes que empleó nuestro querido amigo el señor Castelar en el discurso pronunciado últimamente en el Congreso.

Dejaria *El Siglo Futuro* de oponerse a la opinion pública en esta sola ocasion; y hace bien en no renunciar a sus arraigadas tradiciones. Solo el diario católico se le ocurre censurar las formas de los discursos de uno de los más grandes oradores contemporáneos.

Tiene razon *El Solfeo*. El Sr. Castelar y sus amigos no prejuzgaron la cuestion del retraimiento con la circular a provincias, puesto que en ella solo se aconsejaba a nuestros amigos que pusieran especial cuidado en la rectificacion de las listas, sin perjuicio de que adoptaran la actitud que creyeran conveniente en cada localidad.

Esta es la verdad, y no la que pudiera convenir al periódico a quien rectifica *El Solfeo*.

«Que inocente papel hacen representar a veces a *La Correspondencia*! Habiendo pasado el ultramontano diputado Sr. Pidal y Mon una tarjeta a otro diputado amigo pero no correligionario concebida en estos términos:

«Ya comprenderá V. ahora que callo porque Cánovas se ha encargado de defender mi causa» hacen decir al colega que si el hecho es tal y como se cita, no pueden menos de felicitarse los amigos del gobierno de que los que, como el Sr. Pidal y Mon piensan, sean, como el Sr. Cánovas, verdaderamente constitucionales, y como él se oloquen en el término medio de todas las exageraciones, base de la política de conciliacion que se propuso seguir el presidente del Consejo de ministros, al tomar sobre sí la mision de dirigir los destinos de la patria.

«Puede darse mayor inocentada! De seguro que al leer esto el diputado ultramontano, arrojara una fuerte carcajada y hara bien, puesto que todo el mundo sabe que el Sr. Cánovas es, el que se va a ser ha ido a su política y no él a la del Sr. Cánovas.

«Bonitos son los antiguos neos, hoy ultramontanos, para mudar de opinion por la política del Sr. Cánovas ni por la de nadie!»

Ya es cosa decidida que el señor Ayala deja la cartera de Ultramar, marchándose a Cabeza de Bute y estableciendo su quebrantada salud.

Cero y van dos ministros que no han encontrado alivio a sus dolencias.

Por lo visto, las enfermedades que ahora se contraen en la poltrona ministerial ó en el banco azul del palacio del Congreso, atacan de tal modo el organismo fisiológico-político, que no se encuentra remedio ni en las benéficas virtudes de aguas extranjeras, ni en el reposo, higiénico en los días crudos y tempestuosos de la situacion.

Dice *La Patria* ocupándose del discurso del señor Sagasta, que este orador renunció a los argumentos científicos y a las escurSIONES históricas.

Comprendemos y nos esplicamos esa renuncia.

Creese que hoy termine definitivamente sus tareas la Cámara popular.

Ya era tiempo, dirá para su cartera el señor Cánovas.

El señor Romero Robledo dijo el otro día en plena cámara que lo único que *sobra* en la legislación (él la llama así) sobre imprenta, es esa disposicion que pone en sus manos y en su voluntad el monopolio (hámonosle así), de

permitir que salgan a luz, ó no salgan, las publicaciones periódicas.

«Eso *sobra*, y sin embargo, subsiste todavía.»

Y subsistirá.

«Los empleados de la direccion de correos celebraron el nuevo año con un banquete en los *Dos cisnes*...»

Suponemos que brindarian a los postres por el buen servicio del ramo y porque se estravién tan pocas cartas y periódicos como en el anterior año.

Nada más puesto en razon y de ello les felicita el público y los suscritores de todos los periódicos de España, incluso la ministerial *Epoca*, que dijo el otro día que en cualquiera país que no fuera el nuestro, la administracion pagaria los perjuicios que sufren los periódicos con el actual servicio de correos.

Extraña *El Pabellon Nacional* que no diéramos ayer contestacion al comentario que ponía a un suelto nuestro, y recordándonos la falta transcribe hoy otro:

«En cuanto al primero, no es la oposicion la llamada a resolver si la extraradicion procede legalmente; lo que si podemos asegurar desde luego, es que, los *billetes*, a que el colega se refiere, serán una de tantas invenciones con que los enemigos de la democracia vienen etreteniéndose desde hace algun tiempo, y en cuanto al segundo, lo mismo que el diario moderado pedimos que se defendan en todas partes nuestros intereses; pero nos duele que el Tesoro no haya podido mandar una comision de militares entendidos para estudiar las operaciones a Oriente de resultados mas tangibles y reales, y pueda tener ahora para mandar uno a los santos lugares para la defensa de los intereses que el diario moderado cree amenazados.

Despues de todo, nada tiene que ver esto con que nosotros no queramos que los frailes se nos metan otra vez por las puertas de casa.

Otro poco sobre el célebre ferrocarril de Córdoba a Málaga.

Hasta aquí los no menos célebres empresarios Sres. Loring, Larios y compañía, tenían una especie de pretexto para no soltar los cinco millones y pico de duros, pagando a los accionistas porque algunos de estos refractarios al convenio de 1870, promovieron un incidente ante la Audiencia de Granada, que en cierto modo podia creerse que aplazaba ese pago hasta que se resolviese; pero hoy ya está resuelto el incidente fallando se lleve a efecto la sentencia del juez de Málaga, la tercera en número; por la que se condena a la sociedad del ferrocarril de Córdoba a Málaga y a sus acreedores a estar y pasar por el indicado convenio, que no es otro que el de pagar a los obligacionistas.

«Lo harán así los Sres. Loring y compañía.»

Dados los antecedentes del negocio, permitásenos que lo dulemos, y en prueba de ello, oigáse al *Popular* que entre los muchos colegas que del asunto han hablado, parece ser el más enterado:

«Pues no señor, nada de esto ha hecho todavía la compañía; ni da ahora señales de vida; ni dice esta boca es mía; ni siquiera por conducto de la *Gaceta de los Caminos de Hierro*, tan pronta a dar buenas noticias, más rápida que la electricidad en transmitir las halagüeñas promesas de noticias de las sociedades ferrocarrileras que patrocinan.»

Lo peor no es que no haya dicho esta boca es mía, sino que no lo dirá, a pesar del espesado fallo y de que está terminante el art. 12 de la ley de 12 de Noviembre de 1869, pues si bien están agotados todos los subterfugios a los hombres de *recursos* nunca les falta salidas, como suele decirse, y a los Sres. Loring y compañía les sobran esos recursos y esas salidas, amén de poderosas influencias que les permitirá hasta Dios sabe cuando, tener en su poder esas milonijas, que solo pueden llegar a manos de los obligacionistas en mejores tiempos que los que hoy corren para ellos.

Un consejo les queda a estos, y es el refrán de que «no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague.»

y vaya si se cumplirá el plazo, y vaya si los Sres. Loring y compañía pagarán la deuda; porque si hoy todo les sonrie, mañana puede sucederles todo lo contrario.

Aviso interesantísimo a los que un día y otro día, olvidándose de la era del *Mico*, como diria *La Política*, hacen memoriales pidiendo el poder, como el necesitado pide una limosna por amor a Dios.

Este anuncio, parecido algun tanto al del infierno del Dante, apareció anoche en las columnas de *La Correspondencia*, y dice así:

«En opinion general, el gabinete que preside el Sr. Cánovas queda, al concluir la legislatura, con más fuerza y prestigio que tenía al abrirse las Cortes, y en condiciones de larga permanencia en el poder. Créese que con tal precedente ha de poder gobernar con gran desembarazo durante el interregno parlamentario.»

¡Bonita cara pondrán los centralistas, y sobre todo, los constitucionales al leer este anuncio!

EJEMPLO DE CARIDAD.

En este momento acaba de celebrarse en la ciudad de Burgos uno de esos actos que dejan imperecedera memoria, porque al realizarse fomentan lo mas sagrado que el hombre debe conservar en el fuero interno, cual es la compasion hacia las clases menesterosas. Estas que desposeídas de toda fortuna arrastran una existencia llena de trabajos en el curso fatal de la vida, sufriendo grandes privaciones y contradicciones mil, encuentran el lenitivo de la caridad para dulcificar sus amarguras como hoy lo demuestra la cuna de los jueces de Castilla, aumentando a los muchos ejemplos de filantropía que constantemente hemos celebrado el de gran interés y de importancia suma para la localidad; la construcion de tres lavaderos donde la desgraciada muger pueda ponerse al abrigo de los rigores del tiempo ganando su subsistencia de una manera menos trabajosa.

La actual corporacion municipal, emula de su predecesora, en todo lo que al bienestar local se refiere ó iniciadora del pensamiento, felizmente llevado al terreno práctico, viendo en este asunto las buenas disposiciones que animaban a la asamblea de vocales asociados, votó y fijó en su presupuesto la suma del veinte mil duros para la ejecucion de las obras indicadas, cuya primera piedra se ha colocado en este día con toda solemnidad, y en medio del júbilo de millares de personas, que saludaban al ya presente año como reparador de sucesivos infortunios. Necesitamos poseer una pluma mejor cortada que la nuestra a fin de describir fielmente las impresiones que se retrataban en la mayor parte de los semblantes, que presenciaban la inauguracion de las obras mencionadas y puesto que, no nos consideramos con fuerzas suficientes para elevarnos allí donde solo la filosofía habia de ocupar el puesto preferente, cumpliremos la mision de simples narradores de cuanto en este acto aconteció desde el momento que la comitiva compuesta del señor gobernador civil de la provincia, una representación de la comision provincial, y el ayuntamiento en plero, abandonaba las Casas Consistoriales para dirigirse a los sitios destinados a los lavaderos públicos. Profusion de cohetes lanzados al viento anunciaron la señal de estar todo preparado al objeto que llevamos expuesto; una seccion que pudieramos llamar de batidores formada de alguaciles, y timbaleros de gran gala, y montados en briosos y bien enjaezados corceles, despejaban el tránsito obstruido por la multitud de personas para que los carruages ocupados por las autoridades de la localidad y provincia pudieran caminar sin obstáculos hasta llegar a Barrio Gimeno, primer punto destinado a la ceremo que muy pronto íbamos a presenciar. Los dulces acordes de la música, tocada por aficionados de la capital, nos avisaron de que la comitiva se aproximaba, y efectivamente, no tardamos en ver descender de los coches a las autoridades que con todas las formas que en estos casos se requieren, depositaron la

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 3 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos menos cuarto se procedió á la lectura del acta de la anterior, por el secretario Sr. Silveira (D. Francisco), que fué aprobada sin discusión.

Entrando en el orden del día se leyó el dictamen de la comisión mixta sobre concesión de un ferrocarril, tomando la palabra en contra el Sr. Goicoerrotea.

El Sr. Goicoerrotea rectificó y el Sr. Jove y Hevia habla brevemente contra el dictamen, contestándole el ministro de Fomento.

No habiendo ningun diputado que hiciera uso de la palabra, se aprobó el dictamen pasando á la comisión de estilo.

Continuando la discusión del art. 1.º del proyecto de ley resignando las garantías constitucionales.

El Sr. Sagasta hace uso de la palabra en contra, y empieza manifestando que de buena gana no hubiera tomado parte en este debate, sino fuera por la necesidad que tenia de recoger las muchas alusiones de que habia sido objeto el partido constitucional, á pesar de lo que solo se ocupará de la teoría constitucional del gobierno sobre las mayorías parlamentarias.

Afirma que la Constitución es letra muerta, puesto que el gobierno no la ha cumplido ni en parte ni en nada. (Lee varios párrafos de un discurso suyo y de otro del señor presidente del Consejo de ministros, para deducir de unos y otros que el señor Cánovas del Castillo habia faltado á la promesa de suspender la garantías constitucionales por medio de un decreto.)

Asegura que se ha violado la ley fundamental del Estado, puesto que la suspensión de garantías se ha ejercido sin publicar la ley que exige la Constitución cuando están reunidas las Cortes, ni el decreto que es preciso cuando éstas están cerradas y si solo por un decreto revolucionario, añadiendo con este motivo: «Dichos decreto que ha sabido vivir á través de la República y de la monarquía y de las constituciones!»

Dice que la ley de orden público es solo de circunstancias, de procedimientos especiales, y se debe aplicar á casos extraordinarios. La cuestión es esta: no puede existir el decreto de 5 de Enero y la ley de orden público. ¿Existe el decreto de 5 de Enero?

Además, ¿puede continuar en vigor ese decreto, después de promulgada la Constitución de 1876? Pues qué, ¿el decreto de 5 de Enero no impedia taxativamente las garantías de la Constitución de 1869? ¿Acaso creéis que puede subsistir la existencia de dos Constituciones, la una derogatoria de la otra?

¿Qué hubiera perdido el gobierno en traer el proyecto de ley que tanto pedían todas las oposiciones? Todos creen que el gobierno ha faltado á la Constitución, desde esta minoría, y el Sr. Castelar, y el Sr. Moyano, y el Sr. Alonso Martínez, al señor marqués de la Vega de Armijo. Solo el gobierno y sus pertinaces adeptos, dicen que no se ha faltado. Pues si no habeis faltado, ¿en qué decreto os apoyais para seguir nombrando ayuntamientos y diputaciones de real orden despues de aprobada la Constitución que dispone terminantemente la forma de la elección de aquellas corporaciones?

La Constitución dispone que en ningun caso, absolutamente en ninguno, puedan suspenderse las garantías sino por medio de una ley. ¿La habeis hecho? Pues por eso no podemos estar conformes con ese proyecto; no podemos hacer leyes contrarias á la Constitución; no tenemos poder para ello, ni existe autoridad en los tribunales para sancionárselas.

Refiere el estado de las provincias Vascongadas, las cuales segun el orador, están sujetas á la dictadura y á la arbitrariedad, y dice que lo peor es que se ejerce en favor de los carlistas y en contra de los liberales.

Dice que, ya que el gobierno no tuvo valor para hacer en aquellas provincias lo que debió hacer, que tenga valor para, ya que se le sujeta á los deberes que marca la Constitución á las demas de España, dar los derechos á que son acreedoras.

Hace la historia de los partidos que durante la revolución, par apoyarse en una gran mayoría, creían que no podia entregarse el poder á la minoría porque no tenia condiciones numéricas para mandar, y dice al gobierno no siga este ejemplo, negando condiciones de mando á una minoría que ha probado que las tiene.

Dice que el Sr. Cánovas no obtuvo el poder por representar un gran partido, sino porque quiso entregárselo el monarca; y asegura que por pocos que fueran los partidos que representan las minorías, menos representaba el Sr. Cánovas cuando vino al poder. (Rumores.)

Dice que no se confunda el partido alfonsino con el que representa el señor Cánovas.

Dice que si este partido se llama partido conservador, debe sentarse en los bancos de la minoría, y que si se creía el partido mas liberal dentro de las instituciones, valiente porvenir les queda á los partidos liberales y valiente porvenir se les presenta á las instituciones!

El Sr. PRESIDENTE. Sr. Sagasta, aquí está el gobierno responsable y á él debe dirigirse S. S., evitando frases tan innecesarias como la que ha pronunciado, innecesaria tambien para el esplendor de su discurso.

El Sr. SAGASTA. Creo, Sr. Presidente, que estoy en mi derecho, he hablado de la monarquía como la representación de todas las instituciones.

El Sr. PRESIDENTE. Mi deseo era que el discurso de S. S. no pudiera interpretarse aquí y fuera de aquí como una amenaza á los altos poderes del Estado.

El Sr. SAGASTA. No podria yo dirigir amenazas á una institución que tanto amo y por la cual he hecho tantos esfuerzos, y en favor de la cual haré los mayores sacrificios. (Bien, bien.) Pero yo tenia que decir la verdad de lo que siento á la Cámara y al país; nosotros queremos el triunfo de los principios de la revolución de Setiembre, y apoyaremos al que los sostenga.

Recuerda las prisiones llevadas á cabo con motivo de la última conspiración, y dice que todo ha quedado reducido á la prision de tres ó cuatro generales que, sin saber por qué, todavia continúan presos, pudiendo decirse que dicha conspiración no ha existido por cuanto todavia no se ha sabido qué elementos contaba, ni á qué propósito respondia.

Dice que el gobierno ha presentado un bill de indemnidad para sus actos y para los que llevaron á cabo los partidos que tuvieron el poder con anterioridad al señor Cánovas, como una generosidad para éstos; y asegura que ya que con anterioridad se le tiene concedido al actual gobierno, que á ellos no se les conceda, porqueno los hace falta.

Reseña el estado del país cuando él vino al poder despues del Sr. Castelar; dice que camplió con su deber, y por consecuencia no necesita la aprobación de sus actos, y se extiende en consideraciones encaminadas á justificar su conducta durante aquella época.

Añade que apesar del proyectoresignando las garantías, el gobierno queda facultado lo mismo que antes para la suspensión; asegura que no se ocupará del estado en que queda la prensa y el derecho de reunión y asociación, y se concreta á preguntar: ¿este gobierno piensa sostener los artículos 5.º y 7.º del proyecto que se discute? Porque si los sostiene, queda revestido lo mismo que antes lo estaba para ejercer la suspensión, y lo que es peor, la dictadura.

Dice que el decreto faculta al gobierno para nombrar, como hasta la primera elección de ayuntamientos y diputaciones, á esas corporaciones de real orden. Esa elección ha venido ya; ¿á qué, pues, sostener esa facultad?

Este gobierno es parcial en la elección del Senado, en la lucha electoral, en la cuestión de garantías, en todo. El rey puede disolver unas Cortes donde un gobierno y una mayoría que le apoye violen la Constitución. El que no la cumple, deja de ser parlamentario, porque deja de ser constitucional.

Esta mayoría no representa á ningun partido; es resultado de las transacciones de diversos partidos que se combinaron para un objeto político determinado. La transacción se ha roto. Todos los partidos políticos del país coinciden en fracciones desprendidas de la mayoría.

Esta situación está próxima á desaparecer, porque ha violado la Constitución; en esto están de acuerdo todos los partidos de oposición, y los altos poderes del Estado deben tomarlo en cuenta. Tenemos la convicción de que es el primer y fiel guardador de la Constitución, para honra suya y gloria del país, el rey.

El Sr. Vallarino, de la comisión, contesta al Sr. Sagasta y dice que lo que éste quiere es que se infrinja la ley y que el monarca nombre otro gobierno en contra del voto de las Cortes.

Examina el decreto de 5 de Enero periódicamente y en sus relaciones con la ley de orden público, diciendo que eran análogas las bases que se habian tenido en cuenta para las formaciones de las Constituciones de 1869 y 1876.

La ley de orden público puesta en vigor por el Sr. Sagasta, preceptiva que se debe dar cuenta á las Cortes del uso que se haga de las facultades extraordinarias; nosotros hemos cumplido esa ley, y creemos, añade, que vosotros tambien la tenais que cumplir. El gobierno no quiere nombrar ayuntamientos de real orden, pero esa facultad debe subsistir mientras las elecciones no se lleven á cabo, porque no es posible dejar sin proveer los cargos municipales y provinciales.

Contesta á las alusiones dirigidas por el Sr. Sagasta á la antigua union liberal; añade que la mayoría constituye un partido definido que no tiene divisiones interiores,

que no se ocupa de los puestos que vacan, y que cuando este gobierno deje el poder irá tranquila á oír las campanas que el señor Sagasta anunciaba, sin hacer política de café, ni tratando por ningun medio apresurar ni una hora, ni un minuto el advenimiento al poder de nuestros amigos.

El Sr. SAGASTA invocaba los principios de la Revolución de Setiembre que con tanta frecuencia ha solido olvidar S. S., para que las Constituciones tuvieran aquella regularidad necesaria.

Manifiesta que esos principios fueron los que arrojaron la nave del Estado sin timon y rota al precipicio.

El señor presidente del Consejo de ministros empieza manifestando que cualquiera que juzgue imparcialmente entre la forma de discutir del gobierno y del Sr. Sagasta, dirá de parte de quien está la vanidad que tanto ve en este gobierno.

Llama al Sr. Ruiz Zorrilla antiguo amigo del Sr. Sagasta, y dice que este considero como gobiernos de transición á los que provocan catástrofes á todos aquellos que él no preside, incluso á los de la union liberal.

Nos preguntaba el Sr. Sagasta si éramos el partido mas liberal. ¿Cree S. S. que hemos dicho acaso que este gobierno era el mas liberal? Habrá otros sin duda que lo sean, como habrá otros que apliquen en la esfera del Estado principios mas conservadores que los que ha aplicado el actual. No olvide el Sr. Sagasta que otros tienen mejor derecho que S. S. para formar partidos de significación mas liberal.

Dice: «Nosotros somos el partido mas liberal entre los conservadores.» Y dirigiéndose á los constitucionales, dice: «Vosotros sois el partido mas conservador entre los liberales.»

Añade que aquí no se hace la política real que con derecho exige el país, si bien se sostienen las discusiones con lucimiento y con interés.

El Sr. Sagasta critica la formación del partido que apoya hoy la política del gobierno, sin recordar la formación del partido constitucional.

El orador hizo la historia del partido constitucional y del liberal conservador que representa la mayoría que hoy apoya al gobierno.

Consigna que nunca creó ningun abismo entre los monárquicos, y el porqué cree que la monarquía solo es posible cuando en torno suyo se agrupan todos los elementos conservadores.

Declara que él se retiró de la reunión del 3 de Enero, consignando que se apartaba de ella porque consideraba la República funestísima aun en el nombre, y que se dedicaba á la propaganda de la monarquía de D. Alfonso XII.

Cree que todos los que estaban unidos antes de Diciembre, tienen derecho á un sitio al lado de la monarquía.

Pregunta: ¿A dónde iríamos á parar si en esta restauración sin exclusiones, nosotros, los de la víspera, fuéramos los únicos excluidos? Y añade: «Si yo estaba solo antes del 30 de Diciembre, ¿cómo se explican los acontecimientos?»

No ha habido agregación importante de esta mayoría; lo que ha habido es que una agrupación, formada por disidentes del señor Sagasta, vinieron con nosotros, conservando su independencia, á discutir la Constitución, y despues puedo decir que se disolvió, porque unos, el número no importa al caso, se quedaron con esta mayoría, y otros no.

Hasta segun creo conservan el nombre de «constitucionales disidentes», pero no disidentes de la mayoría. Me he extendido quizá demasiado, pero convenia esclarecer este punto.

Esfuerza su argumentación el señor presidente del Consejo de ministros, tratando de encerrar en una red de hierro los llamados errores, que á propósito de esta teoría dijo el Sr. Sagasta, y cree probable que lleva la responsabilidad, aunque reconoce que inconscientemente, al monarca, ó sea al único poder que, segun la Constitución, no tiene responsabilidad.

Añade que estas cuestiones de tan poca utilidad solo sirven para aumentar las dificultades que existen, y que él se congratula de que no suceda así.

Compara la ley de imprenta vigente con la de 1837, en la que existia la previa recogida, que no era otra cosa que la previa censura.

En la Constitución se decía que los ciudadanos podian imprimir y publicar libremente sus ideas, y habia la recogida previa.

Respecto á la cuestión de nombramiento de ayuntamientos, declara que el gobierno no usará de esta facultad mas que para cubrir las vacantes que naturalmente ocurran.

El señor presidente del Consejo de ministros termina su discurso ocupándose de la situación de las Provincias Vascongadas.

El Sr. Sagasta rectificó diciendo que mas soberbia hay en el vencedor al proponer el perdón que en el vencido al rechazarle, y que por eso, el bill de indemnidad, ni lo necesitaban, ni lo querian.

Dice que si el gobierno se declaraba el mas liberal dentro de la monarquía, no

quedaba puesto á los disidentes, y que por estos lo sentia.

Asegura que lo que ellos quieren es la libertad compatible con la monarquía, y que si habia un partido mas liberal que ellos que hermanase la amplia libertad con la monarquía, estarían con él.

Dice que los partidos, para que sean considerados como tales y den prueba de serlo, es necesario que se vean en la desgracia, como le ha sucedido al partido progresista, y añade, el partido que representa el señor Cánovas aun le falta pasar por esa prueba, y veremos si cuando deje el poder existe ese partido.

Dice que las Constituciones no se varian por medio de leyes ordinarias, y añade: «Seria bueno que el Sr. Cánovas dijera si creia lo contrario, puesto que en este caso al llegar ellos al poder, la variarían con leyes ordinarias, consignando en la Constitución todo su credo político.»

Rectifica el señor presidente del Consejo de ministros esforzando lo dicho en el fondo de su discurso, y afirmando que el partido que representa es el mas liberal de los conservadores, y el del Sr. Sagasta el mas conservador de los liberales.

El señor Sagasta rectificó de nuevo, y dice que de las palabras del señor Cánovas se desprende la posibilidad de que la citan para turnar en el poder por lo menos cuatro partidos, cuales son los dos citados por dicho señor, y uno mas conservador que el de S. S. y otro mas liberal que el del orador, siendo así que en todo buen régimen constitucional solo puede comprender la existencia de dos únicos partidos. Los partidos medios únicamente tienen razon de ser en épocas como la que alcanzó la union liberal, y no en otras en que son inútiles y perjudiciales.

Añade con gran elocuencia que el partido constitucional es el mas liberal dentro de la legalidad existente y que, por lo mismo, caben dentro de él cuantos profesen dichas ideas por más avanzadas que sean.

Rectifica brevemente el señor presidente del Consejo de ministros.

El señor marqués de Sardoal usó de la palabra para una alusión, y dijo que para hablar en nombre de su partido era preciso que éste se reuniera y tomara acuerdo, y como él que representa no se habia reunido no podia hacer declaraciones algunas que afectar pudieran á determinadas cuestiones.

Despues de ligeras observaciones se suspendió la discusión y se levantó la sesión. Eran las ocho.

SENADO.

Sesión celebrada el día 2 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las dos y media y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El señor baron de Covadonga leyó un dictamen referente á la transferencia de un crédito del ministerio de Fomento.

Orden del día: Discusión de dicho proyecto. Se levantó la sesión. Eran las tres menos cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

El diputado constitucional Sr. Rute presentó ayer una adición al artículo 2.º del proyecto de garantías, que sustancialmente dice: «No serán considerados exentos de responsabilidad los ministros que acordaron el destierro de varios cátedráticos de universidades é institutos.»

Esta enmienda la suscriben además del autor, los señores Castelar, Romero Ortiz González (D. Venancio), Martínez (D. Cándido), Peñuelas y general Salamanca.

Los procesados que están interesados en el incidente de encarcelación que hoy se ha de verificar en la audiencia, son los defendidos por los juriscosultos Sres. Martos, Montero Ríos, Rivero (D. Nicolás), Salmeron (D. Francisco), Carvajal, Saulate, Fernandez del Castillo y Fernandez Victoriano.

Los otros cuatro abogados que defienden á los demás procesados no entienden en este incidente.

Hoy debe verificarse en la audiencia de este territorio el incidente de exarcelación, usando de la palabra en nombre de los defensores el distinguido juriscosulto señor D. Cristino Martos.

Los Sres. Salmeron (D. Francisco) y Rivero (D. Nicolás), á quienes correspondia la defensa por antigüedad, han tenido que renunciar á ella, el primero por una respetable consideración que surge del proceso, y el segundo por hallarse bastante enfermo.

Este acto no será público. Los constitucionales, y muy particularmente los amigos del Sr. Ulloa, decían

ayer en el salon de conferencias, despues de haber pronunciado su discurso el Sr. Sagasta, que el partido á que pertenecen habia cumplido ya para con el gobierno el último de los deberes á que estaba obligado por consideraciones y patriotismo, y que á partir de aquel momento ajustará sus actos en el porvenir con estricto rigor á la conducta que el mismo gobierno adopte con relacion al partido constitucional.

Palabras, palabras.

El nuevo capitán general de Filipinas estará el 14 del corriente en Barcelona, en donde lo esperará el buque que ha de conducirlo a su destino.

Esta madrugada se hallaban interrumpidas las líneas telegráficas de Castilla, Galicia, Andalucía y Extremadura.

Despachos recibidos anoche dicen que llovia de tal manera en Extremadura baja, que los pueblos de Lobos, Talavera, Montijo y otros de la provincia, así como en Badajoz, temian nuevas avenidas del Guadiana y Rébora.

El *New-York Herald* del 20 de Diciembre publica el siguiente telegrama de Cuba: *Habana* 19.—El general Martínez Campos no ha fijado aun su cuartel general, y se dedica, al parecer, á inspeccionar todos los puntos importantes. Segun una relacion oficial, las tropas españolas han destruido en la jurisdiccion de Santa Clara tres fábricas de sal y 63 chozas de los insurrectos, y dieron muerte á seis de estos: en la jurisdiccion de Santiago, una columna, en la que figuraban 100 ginetes, ha derrotado á una partida separatista de 600 hombres, matando á 27 y apoderándose de 25 caballos y 10 mulas. Las pérdidas de los españoles ascienden á tres oficiales y 12 soldados muertos y á 23 heridos.

Se asegura que las tropas, llegadas recientemente de la Península, serán distribuidas en las diferentes regiones de la isla, de modo que estén en contacto y en continuo movimiento. El gobierno no ha dado publicidad alguna á sus planes. Se esperan una compañía de telegrafistas, que ha salido de la Península.

Ha llegado á Madrid el célebre contrabandero del Norte D. Tirso La Calle, conocido por el Cojo de Cirauqui.

Anteayer hubo un violento incendio en el depósito de travesas de la estacion del ferrocarril de Irún, que fué sofocado despues de algunas horas de impropio trabajo. Afortunadamente no parece que ocurrieran desgracias personales.

VARIEDADES.

REVISTA MUSICAL.

TEATRO DE LA OPERA.—SAFFO. — Su ejecución.

Al examinar en el presente artículo la ópera *Saffo*, obra en tres actos del maestro Pacini, no es ciertamente para hacer un análisis minucioso de dicha composicion,

en primer lugar, porque todos los críticos del mundo han sancionado ya con imparciales juicios, el mérito indisputable de esta admirable concepcion, y en segundo, porque las reducidas dimensiones que ha de tener nuestra revista, no nos permite estendernos en largas y reflexivas consideraciones.

Saffo se representó por primera vez en el teatro de La Scala de Milan por el año 1812 con un éxito tan maravilloso que coronó dignamente los esfuerzos de su ilustre compositor.

La obra se halla impregnada de ricas y fragantes melodías; sus cantos son conmovedores, y toda su música se adapta notablemente á las situaciones del libreto, en el cual ha encontrado tan grande inspiracion el génio musical de Pacini. En todas las composiciones de este maestro se observa gran facilidad, mucha melodia, y sobre todo, un esquisito conocimiento de la escena. Imitador en un principio de Rossini y despues de Bellini y Mercadante, todas sus obras carecen de originalidad, si bien es muy digna de atencion su extraordinaria fecundidad, la cual le coloca en un alto lugar entre los modernos maestros de la hermosa escuela italiana. *Saffo* es sin duda la obra maestra de Pacini, si bien merecen citarse algunas como *I Ceccati in Tolonide*, *Gli Arabi nelle Gallie* y *Saltimbanco*.

Dicho esto, pasemos á ocuparnos de la ejecucion que ha obtenido *Saffo*, puesta en escena en el teatro de la Opera, la noche del sábado 30 del pasado mes y año, y cuya ejecucion fué confiada á las Sras. Pozzoni, Cortés y Flores y los Sres. Tamberlick, Rota, Ugalde y Santés.

La célebre *diva* Sra. Pozzoni, encargada de interpretar la parte de protagonista en esta ópera, es sin disputa la mejor artista entre todas las que la han cantado en nuestro elegante coliseo; es sin disputa el bello ideal de la poetisa griega; pues logra lo que hasta ahora no ha logrado ninguna otra cantante, que es identificarse de tal manera con las situaciones que expresa, que no sabe uno si admira más en esta artista su peregrino y esquisito método de canto, ó su extraordinaria perfeccion en el juego escénico. Hay momentos en que el público se olvida de la cantante para contemplar estasiado á la enérgica y apasionada actriz trágica, cuya expresion y actitudes llegan á conmover en sumo grado en las situaciones dramáticas en que abunda su papel.

Con tan envidiables dotes artísticas, escreado nos parece tener que decir que la señora Pozzoni, consiguió el mas brillante triunfo entre todos los que registra la historia del teatro de la ópera.

El *duo* del primer acto con el tenor, que siempre habia pasado desapercibido, fué aplaudido hasta la exageracion, lo mismo que el siguiente con *Climene*. En el *duo* y *concertante final* del segundo acto, estuvo arribatadora hasta el extremo que no hubo una sola persona del público que permaneciera indiferente, y no batiese palmas en loor al talento de la inspirada *Stella*, de ese prodigio del arte á quien conocemos con el nombre de Antonietta Pozzoni. Pero en donde nosotros la encontramos superior á todo elogio, es en la *cena* y *aria final* del tercer acto, en donde estuvo sublime, apasionada, poética y conmovedora. La predilecta cantante, el idolo del público madrileño, fué llamada al proscenio próxima-

mente diez y seis veces durante el curso de la representacion, obsequiándola al terminar la ópera, en la segunda noche, uno de sus admiradores, con un ramo de flores de colosales proporciones, que le arrojó desde uno de los palcos principales; y que fué á dar de lleno en el pecho de la festejada *prima donna*.

El entusiasmo del *diletante* pudo ocasionar algun daño á la bella italiana, que obra de emoción por su inusitado triunfo, no se cuidó por el pronto del dolor que el golpe debió producirle. Celebraremos infinito no tenga mas consecuencia, que el susto que al parecer experimentó la aplaudida *diva*.

Fácil es comprender cómo saldría la parte de *Climene*, con solo decir que estuvo á cargo de la excelente artista señora Cortés, la cual se hizo aplaudir muchísimo en su linda *cavatina* del segundo acto, y *duo* que tiene á continuacion con *Saffo*. Nuestra bella compatriota, que también llamada á la escena en esta situacion, en el concertante del acto segundo con todos los artistas, y en las diversas situaciones de su bonito papel.

Con el mayor gusto consignamos las muestras de entusiasmo, que alcanza del público la joven contralto en todos cuantos papeles se ha confiado á su talento. La señorita Cortés, que en *Fra-Diavolo*, ha hecho una *Lady Pamela* perfecta, en *Saffo* ha sabido caracterizar con la mayor propiedad la parte de *Climene*. Nosotros desde las columnas de nuestro periódico le enviamos nuestros mas cumplidos plácemes.

El eminente tenor Tamberlick, que interpretó el papel de *Faone*, estuvo verdaderamente inspirado, haciendonos ver á cada instante que es el artista experimentado é inteligente por excelencia. Como la señora Pozzoni, consiguió un brillantísimo triunfo siendo extraordinariamente aplaudido y llamado á la escena un sin número de veces. En el *duo con Saffo* en el primer acto, *final concertante* del segundo y sobre todo en su *aria* del tercer acto consiguió una brillante ovacion.

El papel de *Alcandro*, encomendado al célebre baritono Rota, fué desempeñado de la manera perfecta con que suela verificarlo todo buen cantante. El eminente artista consiguió lo que no ha alcanzado ningun otro baritono, que fué el ser extraordinariamente aplaudido en su *aria* del primer acto, única pieza de importancia que tiene su papel. En el *final concertante* del segundo acto compartió los aplausos y llamadas al proscenio con la Pozzoni, Cortés y Tamberlick.

La Sta. Flores y el Sr. Santés y Ugalde estuvieron bien en sus respectivos papeles secundarios, lo mismo que los coros. El señor don Enrique Ficher fué aplaudido en la ejecucion del solo de clarinete, que precede al *aria* de tenor del tercer acto.

En resumen, *Saffo* está destinada á ser una de las óperas favoritas del público en esta temporada, por el excelente y perfecto conjunto que ha ofrecido su interpretacion.

N. M. S.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Un decreto mandando proceder á la eleccion de un diputado á Cortés

en el distrito de Miranda, provincia de Burgos,

Otro concediendo á la villa de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, el título de ciudad.

Ultramar.—Una orden autorizando á don Enrique Luis Van-Rhyn para edificar dos almacenes y para establecer un depósito de carbon en la plaza de Poncé en Puerto-Rico.

Gracia y Justicia.—Resumen de resoluciones adoptadas en el personal del ministerio fiscal de las audiencias.

La de hoy publica las siguientes:

Gobernacion.—Un decreto nombrando secretario de dicho ministerio á D. Ricardo Alzugaray y Yanguas.

Otro nombrando director general de politica y administracion local á D. Raimundo Fernandez Villaverde.

Guerra.—Una orden concediendo la cruz de San Fernando pensionada con 375 pesetas anuales, al comandante de caballeria don Diego Roldan y Barrajon.

Hacienda.—Una orden admitiendo á reconocimiento el décimosesto cupon de los bonos del Tesoro de la primera emision y el quinto de los de la segunda.

Tomando.—Una orden concediendo por via de auxilio la cantidad de 1741 pesetas á los maestros de las escuelas de ambos sexos del pueblo de Oruña, partido de Rioseco.

BANCO DE ESPAÑA.

El Consejo de gobierno, con presencia del balance de fin de Diciembre último, ha acordado repartir la cantidad de 60 pesetas por accion, como complemento de los beneficios del año próximo pasado.

En su consecuencia, desde el lunes 15 del actual, de diez de la mañana á tres de la tarde, y por el orden que se expresa á continuacion, pueden presentarse los señores accionistas en el Negociado de acciones de esta Secretaria con los correspondientes extractos de inscripcion, á fin de percibir en el acto el expresado dividendo.

Lunes 15, letras, Registro del extracto, A, L y LL.

Martes 16, id. id. id. B y M.

Miércoles 17, id. id. id. C, N y O.

Jueves 18, id. id. id. D, E, F, P y Q.

Viernes 19, id. id. id. G y R.

Sábado 20, id. id. id. H, I, J y S.

Lunes 22, id. id. id. T, V, Z y las inalienables.

Se advierte que los pagos á los interesados se verificarán precisamente en los dias que quedan señalados, y que desde el miércoles 24 en adelante se hará indistintamente.

Madrid 3 de Enero de 1877.

El Secretario,

MANUEL CIUDAD.

CONGRESO.

Sesion celebrada hoy 4 de Enero de 1877.

Presidencia del señor Posada Herrera. Abierta á las dos menos cuarto, se procedió, por el secretario Sr. Rico, á la lectura del acta de la anterior.

Pidiendo el Sr. Peñuelas que, en atencion al escaso número de diputados, debia suspenderse la sesion hasta tanto que, á juicio de la presidencia hubiera en el salon los diputados bastantes para continuarla.

El señor presidente: Se sus pende la sesion.

Reanudada á los dos y veinte, y leida otra vez el acta, fué aprobada.

Se entró en el órden del dia y fué puesto á discusion el proyecto de ley sobre reemplazo y organizacion de la marineria.

El Sr. Salamanca empezó á hacer uso de la palabra continuando el discurso que dejó sin concluir en la última sesion en que este asunto se debatía.

Señaló las principales diferencias que separa á este proyecto con la ley sobre organizacion y reemplazo del ejército de tierra, así en lo relativo á las reservas, como á las sustituciones, reducciones y armamento de las reservas.

Terminó su discurso con una súplica á la Cámara para que no consienta que en una misma legislatura, por igual número de votos y por la iniciativa de un mismo ministerio, se aprueben y promulgan dos leyes contrarias, en su espíritu constitucional y militar.

El ministro de Marina contesta brevemente.

El general Salamanca rectifica á la hora hora que cerramos este alcázar.

La concurrencia á las tribunas es escasa.

El banco azul está ocupado por los ministros de la Guerra y Marina.

BOLETA DE MADRID.

Citaion del dia 4 de Enero de 1877.

RENTAS PÚBLICAS.

El 3 por 100 consolidado español á 1185 y 10/100.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 58/10.

Obligaciones generales por ferrocarriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 20/20.

Idem id. nuevas de 1876, á 20/20.

CAMBIO.

Londres, á 90 dias fecha, 47/95.

Paris, 8 dias vista, 4/99.

Burdeos, á id., 5/01.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*Saffo*.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Truchas de amor*.—Noticia fresca.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Adriana Angot*.—*I feroci romani*.

COMEDIA.—A las ocho y media.—*Los donados blancos*.—Baile.—*La confiteria*.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—*Norma*.—*Las preciosas ridiculas*.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—*El príncipe*.—*De gustos no hay nada escrito*.—*Las plagas de Egipto*.

ESLAVA.—A las ocho.—*Catalina*.—*Un primo primo*.—*Cuadros al fresco*.—*Malas tentaciones*.—Bailes.

MARIONETTE.—A las ocho.—*Nacimiento del Hijo de Dios y la degollacion de los inocentes*.—Baile.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL.

Carretera Baja de San Pablo, núm. 42.

—Corazon villano! murmuró el conde. Y saludando al príncipe salió.

Al llegar al vestibulo alzó en el aire el despacho firmado.

Malicorne se precipitó y lo recibió temblando de alegría.

Pero despues de haberlo recibido, conoció Guiche que esperaba alguna otra cosa.

—¡Paciencia, amigo, paciencia! dijo á su cliente. Estaba allí el señor caballero, y he temido fracasar si pedia demasiado de un golpe. Esperad que yo vuelva, y adios.

—Adios, señor conde, y mil gracias, dijo Malicorne.

—Y enviadme á Manicamp. A propósito: ¿es verdad que la señorita de la Valliere es coja?

En el momento en que pronunciaba estas palabras, paraba un caballero detras de él.

Volvióse, y vió palidecer á Bragelonne, que entraba en este mismo momento en el patio.

El pobre amante habia oído.

No así Malicorne, que ya estaba fuera del alcance de su voz.

—¿Por qué se habla aqui de Luisa? se preguntó Raul. ¡Oh! ¡Dios libre á este Wardes de hablar una palabra de ella delante de mí!

—Vamos, señores, gritó el conde de Guiche, ¡en marcha!...

En este instante apareció en la ventana el príncipe, que ya habia acabado de alindarse.

Toda la escolta lo saludó con sus aclamaciones, y diez minutos despues, bandera, bandes y plumas flotaban á la ondulacion del galope de los corceles.

El de Guiche miró otra vez el retrato, y despues de algunos minutos de contemplacion lo entregó al príncipe, haciendo un esfuerzo.

—Decididamente, dijo, quisiera mejor contemplar diez veces á V. A., que una vez á la princesa.

Sin duda el caballero vió alguna cosa misteriosa en estas palabras, que quedaron incomprensibles para el príncipe, porque exclamó:

—¡Pues bien, casaos!

El príncipe continuó dandose colorete, cuando concluyó esta operacion, consideró otra vez el retrato, y luego se miró al espejo y se sonrió.

Sin duda estaba satisfecho de la comparacion.

—Por lo demás, has hecho muy bien, en venir, dijo á Guiche; yo temia que marchases sin venir á despedirme.

—Demasiado me conoce monseñor para creer que cometiese semejante desatencion.

—¿Tienes algo que pedirme antes de salir de Paris?

—V. A. lo ha adivinado; tengo, en efecto, una peticion que presentarle.

—Pues habla.

El caballero de Lorena se convirtió todo en ojos y en oidos, pues le parecia que cada gracia obtenida por otro, era un robo que se le hacia.

Y que como Guiche vacilase preguntó el príncipe:

—¿Es dinero? Eso vendría á las mil maravillas, porque soy riquísimo; el señor superintendente de hacienda me ha hecho entregar cincuenta mil doblones.

VILLON DE BRAGELONNE

